



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
70 Años

ACUERDO ^{""} 47 , , DE 2015
(21 JUL 2015)

Por el cual se crea el Sello Editorial de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la autonomía universitaria y, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, "Por la cual se Organiza el Servicio Público de la Educación Superior, establece en el Literal b) del artículo 6º, que uno de los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, es: "(...) b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. (...)".

Que la Ley 98 del 22 de diciembre de 1993, "Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano", preceptúa en su Artículo 1º: "Lograr la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible de la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos".

Que el Acuerdo 032 del 15 de noviembre de 1995, "Por el cual se establece el Reglamento de Publicaciones de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA", requiere complementarse para atender los requerimientos de los entornos productivos, académicos, sociales, culturales y técnico científicos, en términos de difusión del conocimiento.

Que en los ámbitos misionales que lidera la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA como gestora y productora de conocimiento, se encuentra la investigación como ejercicio que se realiza desde los niveles estudiantil y docente, labor con resultados a proyectar en los ámbitos local, nacional y global, cuya premisa es su aporte a la gestación, dinamización y divulgación de nuevos saberes, desde cada uno de sus programas académicos y facultades.

27

fs

317



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

70 Años

Hoja No. 2 Acuerdo

47 de 2015 "Por el cual se crea el Sello Editorial de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

Que en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, se han desarrollado procesos de publicación con el cumplimiento de los estándares y requisitos legales de obras derivadas de las funciones sustantivas misionales.

Que es pertinente y primordial impulsar desde la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, y la Vicerrectoría Administrativa la creación de un medio que fortalezca la gestión y difusión de nuevos saberes desde los ámbitos social, cultural y científico como producto de la actividad realizada a través de los grupos de investigación que se proyectan hacia la comunidad académica y la sociedad del conocimiento. Lo anterior, soportado en el Proyecto Educativo Universitario (Acuerdo 39 del 16 de septiembre de 2013) numeral 8.2 dedicado a la investigación, en donde se señala la importancia de "la difusión sistemática de los resultados de las investigaciones institucionales como aporte real a la ampliación de la frontera del conocimiento".

Que dadas las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de formación y proyección social es importante, además de la producción de conocimiento, la divulgación del mismo a través de un espacio que brinde nuevas herramientas de comunicación desde la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**.

Que entre las condiciones que debe cumplir la Universidad, como ente dinamizador y potenciador de la labor investigativa en el Siglo XXI, complejo y globalizado, es importante que para su inmersión en entornos sociales y productivos cuente con el medio y soporte necesario para la conservación del conocimiento como evidencia de los resultados obtenidos desde los grupos de investigación y/o desde los eventos institucionales, que sirvan además como insumo para la retroalimentación de nuevos procesos investigativos.

Que la existencia de organismos de creación editorial que trabajan por el avance de la edición del libro universitario, como son, la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia-ASEUC; Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y del Caribe-EULAC y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe-CERLALC, quienes participan junto con otros estamentos de orden estatal nacional e internacional por la socialización, transmisión, desarrollo y mercadeo de la producción editorial universitaria, son entidades importantes en la conformación de redes académicas en las que el Sello Editorial de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA** puede ser partícipe.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Académico considera relevante y necesario expedir el Acuerdo de creación del Sello Editorial de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**.

02

85

274



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

70 Años

47

Hoja No. 3 Acuerdo de 2015 "Por el cual se crea el Sello Editorial de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

Que en atención a lo expuesto, el Consejo Académico

ACUERDA:

Artículo 1. Crear el Sello Editorial de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en los términos establecidos en el presente Acuerdo.

Artículo 2. En el proceso del Sello Editorial participarán: La Rectoría, el Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica, La Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de Investigaciones y la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales

Artículo 3. Objetivos. El Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene como objetivos primordiales:

- a. Determinar las normas y acciones a implementar en las actividades relacionadas con la edición y publicación de obras seriadas, libros y demás que considere relevantes en formato físico y/o digital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- b. Identificar, registrar, acompañar, producir y difundir los avances y resultados de la generación de nuevo conocimiento científico, pedagógico, educativo, cultural y social como resultado de los procesos misionales de docencia, investigación y proyección social.
- c. Crear las condiciones para la promoción y la apropiación social del conocimiento, a través de la publicación y distribución de la producción académica, científica, cultural y social gestada desde la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, luego de cumplir con los criterios de calidad académica y editorial.
- d. Obrar en consecuencia con la estructura orgánica de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con aplicación de los aspectos pertinentes al proceso editorial y cada uno de los aspectos inherentes al mismo desde la creación de convocatorias y gestación de nuevos productos editoriales, hasta la difusión de los mismos, en armonía con los programas académicos que conforman la Institución y con ellos, la orientación de sus objetivos y políticas hacia la calidad y la acreditación institucional dentro del marco de la normatividad vigente.

12

83

374

J.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

... 47 ... 70 Años

Hoja No. 4 Acuerdo de 2015 "Por el cual se crea el Sello Editorial de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

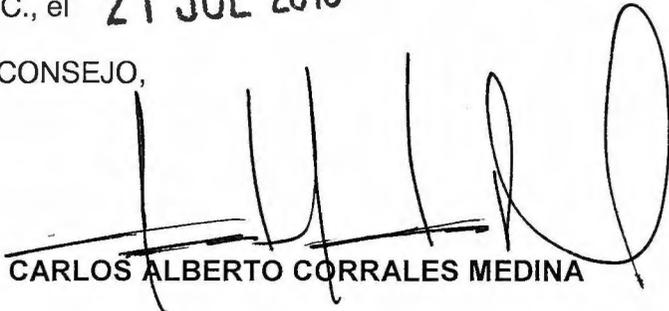
- e. Evidenciar la preservación del medio ambiente y el respeto por los recursos naturales dentro del marco de la responsabilidad social plasmada en cada uno de sus procesos editoriales, sin perder su orientación hacia la promoción del conocimiento cultural, social y científico plural y heterogéneo.

Parágrafo. El logo estará determinado por el escudo institucional vigente y las palabras Sello Editorial de la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 21 JUL 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



ANA PATRICIA ANGEL MORENO

- Elaboró: Mario Perilla Perilla
Jefe Oficina de Investigaciones
- Revisó: Emilia López Luna
Vicerrectora Académica
- Jaime de Jesús Méndez Henríquez
Vicerrector Administrativo
- Ana Isabel Mora Bautista
Decana Facultad Ciencias de la Salud
- Clemencia Gaitán Didier
Decana Facultad Ciencias Sociales
- Alonso Vega García
Decano Facultad Administración y Economía
- Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura
- Carmen Eliana Caro Nocua
Decana Facultad Derecho
- Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Jefe Oficina Jurídica



Vertical list of signatures and initials corresponding to the roles in the list above.